



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO - CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2009-00345-00
DEMANDANTE: ELIAN MATIAS SCROSOPPI
DEMANDADO: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA**

Teniendo en cuenta que, el apoderado de la parte actora en el escrito remitido vía correo electrónico (pdf No. 01 en OneDrive) solicitó medidas de embargo, el Despacho DISPONE:

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se requiere al apoderado de la parte demandante para que se sirva precisar las entidades bancarias a las cuales deben librarse las ordenes de embargo e igualmente **para que conforme lo dispone el artículo 101 del C.P.T., preste el juramento respectivo.**

NOTIFÍQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb